

a) Base Jurídica

Reglamento General de Protección de Datos

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

b) Fines del tratamiento

Gestión integral de procesos de recursos humanos de personal docente e investigador y de personal de administración y servicios de la UAM. Expedientes de personal. Evaluación. Formación.

Gestión de las situaciones administrativas del personal. Incompatibilidades.

Gestión sancionadora. Formación.

Emisión de la nómina del personal de la UAM, así como de todos los productos derivados de la misma.

Gestión de la actividad sindical de la UAM.

c) Colectivos

Personal laboral y funcionario de la UAM.

Colaboradores externos.

Categorías de Datos.

De identificación: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, número de registro de personal, firma, firma electrónica, dirección, teléfonos, e-mail. Número de Seguridad Social/Mutualidad.

Características personales: sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de residencia. Fecha de alta y baja. Licencias, permisos y autorizaciones.

Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional. Encargo docente (titulaciones, grupos). Evaluaciones. Justificantes de asistencia.

Datos de detalle del empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.

Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios.

Categorías especiales de datos: Datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales, grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos). Afiliación sindical, a los exclusivos efectos de pagos de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso).

Otros datos; datos sobre sanciones en materia de empleo o función pública.

d) Categoría destinatarios

Registro Central de Personal MINHAP

Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

Organizaciones Sindicales

Otras Universidades

Consejo de coordinación universitaria

Entidades financieras: Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales para el pago de haberes

Entidades Aseguradoras con las que trabaja la Universidad

Organismos de supervisión y control

Agencias de Evaluación Universitaria

Los datos de los profesores podrán aparecer reflejados en la web de la UAM como parte de la divulgación de las actividades educativas y de investigación.

e) Transferencia Internacional de datos

No se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Plazo de supresión

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles

responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.

h) Entidad responsable

Universidad Autónoma de Madrid

Datos de contacto: Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización

Dir. Postal: 2ª planta del edificio de Rectorado. Ciudad Universitaria de Cantoblanco. C/ Einstein, 3. 28049 Madrid.

Teléfono: 91.497.6170

Correo elect.: vicegerencia.rrhh@uam.es

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:

delegada.protecciondedatos@uam.es